ESCRITURA

PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, CAMBIO DE VALOR DE LAS ACCIONES Y CONVERSIÓN EXPRESA DEL CAPITAL EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE LA COMPAÑÍA COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S. A COMISEIN.-

CUANTIA: $.600,oo

En la ciudad de San Jacinto de Yaguachi, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de Febrero del año dos mil uno, ante mi, **Abogada GLADYS ANDRADE PACHAY, Notaria titular Unica de este Cantón,** comparece el señor: Ingeniero **KLÉBER POMPILIO ESPINOZA FLORES,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil divorciado, Ingeniero Industrial, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en tránsito por esta ciudad, a nombre y representación de la Compañía **COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S. A COMISEIN,** en su calidad de Gerente y por ende representante legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil y que se agrega a la presente escritura pública para que forme parte de ésta como documento habilitante, quien además interviene con la debida autorización de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A**

República del Ecuador

NOTARIA DEL CANTON YAGUACHI

Abog. Gladys Andrade Pachay

ABG. GLADYS ANDRADE PACHAY NOTARIA DEL CANTON YAGUACHI PROVINCIA DEL GUAYAS REPUBLICA DEL ECUADOR

COMISEIN, celebrada el día veintisiete de Diciembre del año dos mil, conforme consta del Acta, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública para que forme parte de ésta como documento habilitante; y por otra parte la señorita Martha Luisa Sánchez Antepara, en su calidad de Presidenta de la **COMPANÍA COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S. A COMISEIN**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil y que se agrega a la presente escritura pública para que forme parte de ésta como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en tránsito por esta ciudad.- Los comparecientes son capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos Doy fe.- Bien instruidos con el objeto y resultado de esta escritura pública a la que proceden como queda expresado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, CAMBIO DE VALOR DE LAS ACCIONES Y CONVERSIÓN EXPRESA DEL CAPITAL EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE LA COMPAÑÍA **COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S. A COMISEIN**, la cual se otorga al tenor de las cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan: **CLÁUSULA PRIMERA.-**

INTERVINIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública el señor Ingeniero **KLÉBER POMPILIO ESPINOZA FLORES,** en su calidad de Gerente y por ende representante legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil y que se agrega a la presente escritura pública para que forme parte de ésta como documento habilitante, y la señorita **MARTHA LUISA SÁNCHEZ ANTEPARA,** en su calidad de Presidenta de la **COMPAÑÍA COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A COMISEIN.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La compañía **COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S. A COMISEIN,** se constituyó mediante escritura pública otorgada a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Señor Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Dias Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciséis de Octubre de mil novecientos noventa y seis, de fojas sesenta y un mil setecientos cincuenta y cinco a sesenta y un mil setecientos setenta y cuatro, número dieciocho mil trescientos cuarenta y cuatro del Registro Mercantil y anotada bajo el número veintinueve mil seiscientos del repertorio.- b) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. COMISEIN,** celebrada el veintisiete de Diciembre del año dos mil resolvió en forma unánime lo siguiente: a) Aumentar el capital suscrito de la **COMPAÑÍA COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD.-**

República del Ecuador

NOTARIA DEL CANTON VACUACHI

Abog. Gladys Andrade Pachay

INDUSTRIAL S. A. COMISEIN a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América; b) Aumentar el capital autorizado de la compañía conforme consta del Acta que se adjunta a la presente como documento habilitante. Aprobar en forma unánime que el capital suscrito del referido aumento de capital sea pagado íntegramente en numerario, o dinero en efectivo. CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S. A. COMISEIN.- Con los antecedentes expuestos el señor Ingeniero KLÉBER POMPILIO ESPINOZA FLORES, y la señorita MARTHA LUISA SÁNCHEZ ANTEPARA, por los derechos que representan de la compañía COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S. A. COMISEIN, declaran bajo juramento: UNO.- Que el capital suscrito de la Compañía COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. COMISEIN, queda aumentado a la cantidad de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión y suscripción de Veinte Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme consta del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintisiete de Diciembre del año dos mil, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante. DOS.- Que el capital autorizado de la compañía COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S. A.

COMISEIN queda aumentado a la cantidad de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América. **TRES**.- Que las nuevas acciones a emitirse con motivo del presente Aumento de Capital han sido suscritas y pagadas, en su totalidad por los dos accionistas de la Compañía, esto es, el señor Ingeniero **KLÉBER POMPILIO ESPINOZA FLORES**, y la señorita **MARTHA LUISA SÁNCHEZ ANTEPARA**, conforme consta del Acta de sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintisiete de Diciembre del año dos mil. **CUATRO**.- Que el estatuto social de la Compañía, queda reformado en lo relativo al capital social y las acciones, en los términos constantes en el Acta de la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintisiete de Diciembre del año dos mil. **CLAUSULA CUARTA**.- **CAMBIO DE VALOR DE LAS ACCIONES Y CONVERSIÓN EXPRESA DEL CAPITAL EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE LA COMPAÑÍA COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S. A COMISEIN**.- En virtud del aumento de capital suscrito y autorizado y la correspondiente Reforma de Estatutos de la Compañía **COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S. A COMISEIN** sus representantes legales, en calidad de Presidente y Gerente, Ingeniero **KLÉBER POMPILIO ESPINOZA FLORES**, y la señorita **MARTHA LUISA SÁNCHEZ ANTEPARA**, en acato a lo que disponen para el efecto las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación

República del Ecuador

NOTARIA DEL CANTON YAGUACHI

Abog. Gladys Andrade Pechey

NOTARIA DEL CANTON YAGUACHI
ABG. GLADYS ANDRADE PECHEY
PROVINCIA DEL GUAYAS
REPUBLICA DEL ECUADOR

Económica del Ecuador, tiene a bien manifestar lo siguiente: a) Que el capital suscrito de la compañía queda establecido, luego de la conversión correspondiente en la cantidad de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América; b) Que el capital autorizado de la compañía **COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S. A COMISEIN** queda establecido, luego de la conversión correspondiente en la cantidad de Mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América. c) Que para el efecto se emitirán Quince Mil Nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas por un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en sustitución de las ya emitidas. **DOCUMENTOS HABILITANTES**.- Se agregan a esta escritura para que formen parte integrante de ella: a) Copia certificada de los nombramientos de Presidente y Gerente, Ingeniero **KLÉBER POMPILIO ESPINOZA FLORES**, y la señorita **MARTHA LUISA SÁNCHEZ ANTEPARA**, de la Compañía en el orden mencionado. b) Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día veintisiete de Diciembre del año dos mil. c) Comprobante de depósito por la suma de Seiscientos Dólares Americanos correspondiente a la cifra de capital que se aumenta a través de este instrumento. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo que aseguren la perfección de los actos societarios constantes en el presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública. (firma ilegible) Abogado Luís Bolívar Intriago Alava, Registro Profesional número tres

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A., COMISEIN, CELEBRADA EL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Diciembre del año dos mil, a las once horas, comparece a las oficinas de la Compañía **COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A., COMISEIN,** ubicado en las calles Esmeraldas 1707 y Colón de la ciudad de Guayaquil, los accionistas, señor Ingeniero Kléber Pompilio Espinoza Flores, propietario de cuatro mil novecientas acciones ordinarias, y la señorita Martha Luisa Sánchez Antepara propietaria de cien acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo cual se constituye el total del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América. De inmediato, la sala resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas; al tenor de lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías; actúa como presidente ad-hoc, la señorita Martha Luisa Sánchez Antepara, y como secretario el señor Ingeniero kléber Pompilio Espinoza Flores, en su calidad de Gerente de la Compañía.

A continuación, la sala resuelve que el orden del día de la presente Junta será el siguiente:

1.- Aumentar el capital suscrito de la compañía

2.- Constituir el capital autorizado de la compañía

3.- Reformar su Estatuto Social

4.-Autorizar al Gerente de la compañía para que suscriba todos los documentos necesarios para la plena validez jurídica de los resueltos por la Junta General.

En el primer punto del orden del día, la presidenta ad- hoc procede a explicar a los presentes sobre la necesidad de aumentar el capital suscrito de la Compañía **COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A., COMISEIN,** en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el cual será pagado en numerario. Como consecuencia del mencionado aumento, se emitirán quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una; una vez analizados los argumentos a favor y en contra de dicho aumento, la sala por unanimidad adopta los siguiente: AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPRAÑIA **COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A., COMISEIN,** EN SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. EL REFERIDO AUMENTO SERA PAGADO EN NUMERARIO, EN EL CIEN POR CIENTO. COMO CONSECUENCIA DEL MENCIONADO AUMENTO, SE EMITIRAN QUINCE MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, LA MISMA QUE SERA SUSCRITA POR EL señor Ingeniero kléber Pompilio Espinoza Flores, el cual le corresponde CATORCE MIL SETECIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS y la señorita Martha Luisa Sánchez Antepara. TRESCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS

El segundo punto del orden del día, la Presidenta toma la palabra y procede a explicar a los asistentes sobre la necesidad de constituir el capital autorizado de la Compañía **COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A., COMISEIN;** una vez analizado este argumento la

sala por unanimidad resuelve: CONSTITUIR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA **COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A., COMISEIN. EN LA SUMA DE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

En el tercer punto del orden del día, la presidenta informa a los presentes respecto de la necesidad, dado los anteriores argumentos, de reformar el artículo QUINTO Y SEXTO, del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO: "El capital autorizado de la compañía, es la suma de Mil seiscientos dólares americanos, hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas". ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO Y ACCIONES: "El capital suscrito de la compañía es la suma de Ochocientos dólares americanos, divididos en veinte mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles del valor de cuatro centavos de dólares americanos cada uno. Estarán contenidas en títulos que, cumpliendo los requisitos de ley, podrán representar una o varias de ellas y deberán numerarse del cero cero uno al veinte mil; los títulos llevarán las firmas del Presidente y del Gerente de la Compañía". Al respecto la sala, luego de deliberar sobre lo expuesto decide por unanimidad lo siguiente: Reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía de tal modo que su texto sea el siguiente: ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO: "El capital autorizado de la compañía, es la suma de Mil seiscientos dólares americanos, hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas". ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO Y ACCIONES: "El capital suscrito de la compañía es la suma de Ochocientos dólares americanos, divididos en veinte mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles del valor de cuatro centavos de dólares americanos cada uno. Estarán contenidas en títulos

AB. GLADYS ANDRADE PACHAY
NOTARIA
PROVINCIA DEL GUAYAS
REPUBLICA DEL ECUADOR

que, cumpliendo los requisitos de ley, podrán representar una o varias de ellas y deberán numerarse del cero cero uno al veinte mil; los títulos llevarán las firmas del Presidente y del Gerente de la Compañía".

En el cuarto punto, la Presidente procede a explicar a los asistentes que es necesario autorizar al Gerente de la Compañía para suscribir todos los documentos necesarios para perfeccionar los acuerdos de la presente Junta General. Al respecto la sala luego de deliberar adopta por unanimidad lo siguiente : AUTORIZAR AL GERENTE, SEÑOR INGENIERO KLÉBER POMPILIO ESPINOZA FLORES, Y LA PRESIDENTE SEÑORITA MARTHA LUISA SÁNCHEZ ANTEPARA, A SUSCRIBIR TODO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LOS ACUERDOS DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL.

Al no existir otro punto que tratar, la presidenta concede quince minutos de receso para la elaboración de la presente acta, la misma que una vez leída en voz alta por secretaría es aprobada por unanimidad, con lo cual termina la presente Junta siendo las 12h30 del veintisiete de Diciembre del años dos mil.

Para constancia de los actuados y en cumplimiento de lo que dispone la Ley de Compañías, el Reglamento de Juntas Generales y demás leyes pertinentes, suscriben la presente acta la presidente ad-hoc y el Gerente únicos accionistas, que certifica. (f) señor Ingeniero kléber Pompilio Espinoza Flores, Gerente Accionista, y la señorita Martha Luisa Sánchez Antepara, Presidenta Accionista. CERTIFICO.- Que el acta que antecede es fiel copia de su original, la que reposa en el libro de Actas de la

compañía **COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A., COMISEIN.**

SRTA. MARTHA LUISA SÁNCHEZ ANTEPARA

C.C.. # 090907713-3

PRESIDENTE

x

ING. KLÉBER POMPILIO ESPINOZA FLORES

C.C. # 090401938-7

GERENTE

AB. GLADYS ANDRADE PACHAY
NOTARIA DEL CANTON VALENCIA
PROVINCIA DE LOS RIOS
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

I

Guayaquil, Octubre 24 de 1.996.

Sr. Ing.
Kléber Espinoza Flores
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General extraordinaria de accionistas de la compañía **COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S. A. COMISEIN**, en sesión celebrada el día de hoy le eligió GERENTE, por el período de cinco años, con todas las atribuciones y facultades que señalan los estatutos sociales, entre las cuales consta la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía.-

COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S. A. COMISEIN. se constituyó mediante la escritura pública autorizada por el Notario 21o. de Guayaquil, Abg. Marcos Díaz Casquete, el 2 de Agosto de 1.996, aprobada por Resolución No. 96-2-1-1-0003[illegible] de la Intendencia de Compañías, del 28 de Agosto de 1.996, y se inscribió el 16 de Octubre de 1.996, de fs. 61.755 a 61.774, No. 18.344 del Registro Mercantil y anotada con el No. 20.000 del Repertorio.

De Ud., muy atentamente.

Martha L. Sánchez Antepara
Presidente

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE
COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S. A.
COMISEIN
Guayaquil, Octubre 24 de 1.996.

Ing. Kléber Espinoza Flores

NOTARIA VIGESIMA ... En cumplimiento con lo ... de la Ley Notarial ... la copia precedente que ... Guayaquil, 6 DIC. 1996

AB. GLADYS ANDRADE PAGNAY
NOTARIA DEL CANTON YAGUACHI
PROVINCIA DEL GUAYAS
REPUBLICA DEL ECUADOR

Guayaquil, Octubre 24 de 1.996

Srta.
Martha L. Sánchez Antepara
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General extraordinaria de accionistas de la compañía COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S. A. COMISEIN., en sesión celebrada el día de hoy, la eligió PRESIDENTE, por el periodo de cinco años, con todas las atribuciones y facultades que señalan los estatutos sociales, entre las cuales consta la de subrogar al Gerente, representante legal en los casos de ausencia temporal.-

COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S. A. COMISEIN. se constituyó mediante la escritura pública autorizada por el Notario 21o. de Guayaquil, Abg. Marcos Diaz Casquete, el 2 de Agosto de 1.996, aprobada por Resolución No. 96-2-1-1-0003786 de la Intendencia de Compañías, del 29 de Agosto de 1.996; y se inscribió el 16 de Octubre de 1.996, de fs. 61.755 a 61.774, No. 18.344 del Registro Mercantil y anotada con el No. 29.600 del Repertorio.-

De Ud., muy atentamente.

Ing. Kléber Espinoza Flores
Gerente

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE
COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S. A.
COMISEIN
Guayaquil, Octubre 24 de 1.996

Martha L. Sánchez Antepara

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE
Folio(s) 66132 Registro Mercantil No. 19610 Repertorio No. 35370
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 4 de Noviembre de 1.996

LCDO. CARLOS ...
Registrador Mercantil ...
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
... por este trabajo
S/. 23.440,00

AB. GLADYS ANDRADE PACHAY — NOTARIA DEL CANTON YAGUACHI — PROVINCIA DEL GUAYAS — REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL — CANTON GUAYAQUIL

000019

SRI

Pág. 1 de 1

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NUMERO R.U.C. : 0991370587001

RAZON SOCIAL : COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD IND. S.A COMISEIN

NOMBRE COMERCIAL :

FEC. CONSTITUCION : [illegible]

FEC. NACIMIENTO :

TOTAL ACTIVOS : 5,000,000.00

FEC. INICIO ACT. : [illegible]

FEC. INSCRIPCION : [illegible]

FECHA DE ACTUALIZ : [illegible]

ACT. PRINCIPAL : ASESORIAS Y CONSULTORIAS ECONOMICAS, FINANCIERAS, GERENCIALES Y ADMINISTRATIVAS [illegible]

ACT. SECUNDARIA : IMPORTADORES

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA GUAYAS CANTON GUAYAQUIL PARROQUIA ROCA CALLE ESMERALDAS,
NUMERO 1707 INTERSECCION COLON NOMBRE EDIF DEPARTAMENTO [illegible] [illegible]
FAX APARTADO POSTAL

NUM. MICIP: :

USUARIO : [illegible] TERMINAL : [illegible] FECHA Y HORA [illegible]

LUGAR DE EMISION :

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

DELEGADA DEL [illegible]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

SERVICIO [illegible] R.U.C.

AB. GLADYS [illegible] DE PACHAY
NOTARIA DEL CANTON [illegible]
PROVINCIA DEL [illegible]
REPUBLICA DEL ECUADOR

mil ochocientos trece Colegio de Abogados del Guayas. La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido de la presente escritura publica de Aumento de Capital Suscrito y Autorizado, Reforma de Estatutos, Cambio de Valor de las Acciones y Conversión Expresa del Capital en Dólares de los Estados Unidos de América de la Compañía COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S. A COMISEIN. Leída esta escritura de principio a fin por mí el notario en alta voz a la otorgante esta la aprueba en todas y cada una de sus partes, y suscribe en unidad de acto conmigo. De todo lo cual DOY FE.-

República del Ecuador

p.r. Compañía COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. COMISEIN

NOTARIA DEL CANTON YAGUACHI

Abog. Gladys Andrade Pachay

x

SRTA. MARTHA LUISA SÁNCHEZ ANTEPARA

C.C.. # 090907713-3

PRESIDENTE

x

ING. KLÉBER POMPILIO ESPINOZA FLORES

C.C. # 090401938-7

GERENTE

AB. GLADYS ANDRADE PACHAY

NOTARIA UNICA DEL CANTÓN YAGUACHI

CERTIFICO:QUE SE OTORGO ANTE MI, CUYO ORIGINAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS A MI CARGO, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, CAMBIO - VALORES DE LAS ACCIONES Y CONVERSION EXPRESA DEL CAPITAL EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA COMAPÑIA COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. COMISEIN, LA QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DE YAGUACHI A LOS DOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

Ab. Gladys Andrade P.

RAZON: De conformidad con la facultad que me concede el artículo 35 de la Ley Notarial Vigente y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número 01-G-IJ-0003806, emitida por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 5 de Abril del 2001, tomé nota de esta Resolución de Aprobación de la Escritura de Conversión del Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital, Reforma de Estatutos, de la Compañía **COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A COMISEIN**, otorgada ante el infrascrito, a los 2 días ~~del mes~~ de Febrero del año dos mil uno, al margen de la matriz correspondiente.

San Jacinto de Yaguachi, 03 de Mayo de 2001.

AB. GLADYS ANDRADE PACHAY ★ NOTARIA DEL CANTON YAGUACHI ★ PROVINCIA DEL GUAYAS ★ REPUBLICA DEL ECUADOR ★

AB. GLADYS ANDRADE PACHAY

NOTARIA DEL CANTON YAGUACHI

República del Ecuador

NOTARIA DEL CANTON YAGUACHI

Abog. Gladys Andrade Pachay

Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- *En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº* 01-6-IJ-003806, *dictada el* 5 de Abril del 2001 *por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil,* (f) *queda inscrita la presente escritura, que contiene:* La conversión del capital, Capital autorizado, Aumento del capital suscrito y Reforma del estatuto *de la Compañía* Complementos y Seguridad Industrial S.A. Comisein *de fojas* 107.585 *a* 107.601 *número* 25.117 *del Registro* Mercantil *y anotada bajo el número* 34.750 *del Repertorio.-* ***2.****-Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-* ***3.****- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó (aron)* una *anotación (es) del contenido de esta escritura, al margen de la (s) inscripción (es) respectiva (s).- Guayaquil,* Octubre 3 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL · CANTON GUAYAQUIL ·

TRAMITE: N-29067
LEGAL:
AMANUENSE C. Luzuriaga
COMPUTO: N. Arboleda
ANOTACION: P. Burgos
RAZON: P. Burgos
REVISADO POR: NL

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

0000014

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0003806, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, (E), el 5 de Abril del 2001, se tomó nota de la Conversión, Aumento de capital suscrito y autorizado y reforma de estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A, COMISEIN., otorgada ante mí, el 2 de Agosto de 1996.- Guayaquil, diecisiete de Octubre del dos mil uno.